Cerrillos
Municipalidad

001284

DECRETO ALCALDICIO N° 201/ /2026

Cerrillos, 14 AGO 2026

VISTOS:

La Providencia N° 103/1233/2026, la carta renuncia presentada por don **Vicente Carrasco Olea,** el Decreto Alcaldicio N° 201/1193/2026, el Decreto Exento N° 202/977/2026 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 201/1193/2026; se aprobó el convenio a honorarios correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio al 31 de agosto de 2026 de don **Vicente Carrasco Olea,** Programa "Dirección de Seguridad Ciudadana en Terreno 2026 24/7".

La carta de renuncia presentada por don **Vicente Carrasco Olea.**

DECRETO:

1. Póngase término a relación laboral con fecha 5 de agosto de 2026, al convenio a honorarios suscrito con don **Vicente Carrasco Olea**, cedula de identidad N° [redacted] sancionado por Decreto Alcaldicio N° 201/1193/2026, por la renuncia voluntaria presentada por el prestador de servicios.

2. La Dirección de Finanzas a través del Departamento de Contabilidad, efectuará los ajustes contables y presupuestarios que correspondan.

3. El Departamento de Personal registrará el presente decreto para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

JUVENAL URIZAR ALFARO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CQO/JUA/JBB/CGS/msg
Distribución:
Contraloría de la República de Chile (SIAPER)
Alcaldía